

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 258993105002201900219-01
DEMANDANTE: ANGELA MARIA FORERO GIRALDO
DEMANDADO: JOSE DARIO ORTIZ RINCON
FECHA DE LA SENTENCIA: DOS (2) de MAYO de DOS MIL VEINTITRES (2023)
DECISION: MODIFICA
MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

PRIMERO: MODIFICAR la sentencia de fecha 2 de noviembre de 2022, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá, dentro del proceso ordinario laboral de ÁNGELA MARÍA FORERO contra JOSÉ DARÍO ORTIZ RINCÓN, para declarar que la relación de trabajo entre demandante y demandado se extendió entre el 11 de enero de 2016 y el 15 de agosto de 2018; condenar al demandado pagar a favor de la demandante las siguientes sumas de dinero: cesantías 2.147.803; intereses de cesantías \$222.584; primas de servicios \$2.147.803; vacaciones \$1.193.444. Los aportes a seguridad social (calculado actuarial) se liquidarán con salarios de \$689.455 año 2016; \$900.000 año 2017 y \$920.000 año 2018.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 02/05/2023, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 02/05/2023
, a las 5: 00 p. m.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral